



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0665/SO/21-05/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN TRES CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL "CORRESPONDES" 2014.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; y garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que con base en lo establecido en el artículo 71, fracciones V, XXIV y XLIX de la LTAIPDF, es atribución del Pleno de este Instituto organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los Entes Públicos, así como establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.



5. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.
6. Que mediante el Acuerdo 0498/SO/02-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes".
7. Que asimismo, mediante el Acuerdo 0664/SO/21-05/2014, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa "Correspondes" 2014, en las cuales se plantea como objetivo general del Programa, coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.
8. Que el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, señala como uno de sus programas institucionales, el relacionado con las actividades de Vinculación con la Sociedad, cuyas principales acciones abarcan la promoción y extensión del conocimiento y ejercicio del DAIP y DPDP, a través de la sociedad civil.
9. Que para la operación del Programa Institucional de Vinculación con la Sociedad, el INFODF destinó recursos de su presupuesto anual 2014 para el Programa denominado: Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes" 2014.
10. Que a efecto de dar cabal cumplimiento al programa institucional antes citado, así como de establecer los términos y Bases de la participación de la Sociedad Civil, el INFODF, a través de la DVS, elaboró tres Convocatorias del Programa "Correspondes" 2014, que como anexo forman parte del presente Acuerdo.
11. Que de acuerdo con el artículo 24, fracción VI del Reglamento Interior del INFODF es facultad de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos de "Correspondes" 2014 que el Pleno resuelva apoyar, por lo que la coordinación operativa de este Programa estará a cargo de esta Unidad Administrativa.
12. Que de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2014, el INFODF cuenta con suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a tres Convocatorias del Programa Correspondes 2014, cuyo monto es de un total de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).



13. Que de conformidad con las Reglas de Operación, se señala que en sus estrategias al menos se publicarán 3 Convocatorias con temas de Fortalecimientos a la participación ciudadana, Promoción de Actividades Artísticas y Culturales y Expansión en Medios de Comunicación.
14. Que en la 1° Convocatoria las propuestas tendrán como meta el Impulso a la cohesión social a través de acciones de capacitación y organización en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
15. Que el monto máximo de apoyo económico a otorgar para cada proyecto seleccionado de la 1° Convocatoria será:
- Hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos, 00/100, M.N.), para Sociedad Civil Organizada.
- Hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos, 00/100, M.N.), para Otros Actores Sociales.
16. Que en la 2° Convocatoria las propuestas tendrán como meta el Promover la participación de la sociedad civil a través de actividades artístico-culturales y de difusión, que fortalezcan el uso y ejercicio del DAIP y el DPDP en las 16 delegaciones del Distrito Federal.
17. Que el monto máximo de apoyo económico a otorgar para cada proyecto seleccionado de la 2° Convocatoria será:
- Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.), para Sociedad Civil Organizada.
- Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos, 00/100, M.N.), para Otros Actores Sociales.
18. Que en la 3° Convocatoria las propuestas tendrán como meta el Impulsar la participación social a través del uso de técnicas periodísticas, audiovisuales y uso nuevas tecnologías en la promoción y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.
19. Que el monto máximo de apoyo económico a otorgar para cada proyecto seleccionado de la 3° Convocatoria será:
- Hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos, 00/100, M.N.), para Sociedad Civil Organizada.
- Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos, 00/100, M.N.), para Otros Actores Sociales.



20. Que las Bases de las Convocatorias establecen que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del INFODF, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa "Correspondes" y la cual especifica su integración en las Reglas de Operación.
21. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el catorce de mayo de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el 21 de mayo del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban tres Convocatorias del Programa de Corresponsabilidad con la Sociedad para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes" 2014, mismo que se somete a consideración del Pleno.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban *tres Convocatorias al Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes" 2014*, conforme a los documentos que, como anexos, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban los ejes temáticos de las tres Convocatorias del Programa Correspondes 2014.

TERCERO. Se aprueban los montos establecidos para cada una de las Convocatorias en Sociedad Civil Organizada y Otros Actores Sociales.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, lleve a cabo las acciones necesarias para instrumentar la Convocatoria, aprobada mediante el presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del Presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de mayo de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



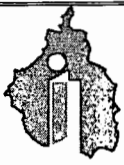
**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



1° CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL

Con el propósito de generar acciones de corresponsabilidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores sociales fundamentales en el Distrito Federal, para promover el ejercicio, el uso útil y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP); y con fundamento en los artículos 1; 5; 9; 63, párrafo primero, y 71 fracciones V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), y en los artículos 2; 14 fracción VIII y 24 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:**

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores sociales a participar en el Programa Corresponsables 2014, cuyos objetivos son:

Objetivo general

Coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.

Objetivos específicos

- a) Impulsar una relación activa corresponsable de participación con la Sociedad Civil y el INFODF, en el trabajo de difusión y promoción del DAIP y DPDP.
- b) Impactar a la población objetivo en el ejercicio del DAIP y el DPDP, mediante productos y resultados específicos del trabajo de la Sociedad Civil.

Requisitos

Es indispensable conocer las Reglas de Operación del Programa, en donde se detallan los lineamientos y mecanismos de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica INFODF (www.infodf.org.mx).

Proceso de registro de proyectos

Sociedad Civil Organizada.

- ✓ Constancia del Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal (Documento vigente expedido por la Dirección General de Equidad y Diversidad Social del DF.).
- ✓ Proyecto coincidente con los objetivos de la Convocatoria (Original y en versión electrónica).

Las organizaciones civiles que sus proyectos sean seleccionados en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social en el DF 2014 por el INFODF, no podrán recibir financiamiento en el Programa Corresponde 2014.

Otros actores sociales.

- ✓ Currículum con las principales actividades desarrolladas en el tema de transparencia (Documento máximo de 2 cuartillas donde se precise la experiencia en proyectos anteriores en el tema de transparencia.)
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (Contar con recibo de honorarios.)
- ✓ Proyecto coincidente con los objetivos de la Convocatoria (Original y en versión electrónica).

A continuación se describen los ejes y acciones para un trabajo conjunto de la Sociedad Civil y el INFODF.

Los proyectos del programa en la presente Convocatoria podrán desarrollarse en los siguientes ejes temáticos:



infodf
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



Eje Único.- Impulso a la cohesión social a través de acciones de capacitación y organización en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Diseño, implementación, evaluación y seguimiento del Programa de formación a multiplicadores.
- Crear y aplicar un modelo de trabajo que incluya diagnósticos integrados por organizaciones civiles, sociales, académicas, comités ciudadanos y consejos de los pueblos, que favorezcan el dialogo abierto y permanente con los entes obligados.
- Conformación de redes ciudadanas presenciales que ejecuten, elaboren e implementen un plan de trabajo.
- Investigación, análisis y presentación de resultados de tres prácticas de Contraloría Ciudadana a programas sociales, prevención del delito, control social de obra y presupuesto participativo a nivel central y/o delegacional.

Las OSC o actores sociales interesados en participar en el Programa Correspondes 2014, deberán apegarse a las siguientes:

BASES

- I. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Correspondes 2014, cada OSC o actor social podrá participar con un solo proyecto en cualquiera de los ejes publicados.
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Presentación de Proyectos respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto (www.infodf.org.mx).
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **julio a noviembre de 2014**, en el espacio geográfico del Distrito Federal.

IV. El monto máximo a otorgar por proyecto será:

Hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos, 00/100, M.N.), para Sociedad Civil Organizada.

Hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos, 00/100, M.N.), para Otros Actores Sociales.

V. De manera opcional se brindará un taller de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa Corresponde 2014, el cual será el día **30 de mayo**, en las instalaciones del INFODF:

1.- Con la Sociedad Civil Organizada en el horario de 10:00 a 12:00 hrs.

2.- Con actores sociales en el horario de 16:00 a 18:00 hrs.

VI. Con la finalidad de transparentar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados en el marco del Programa Corresponde 2014, el INFODF establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa, en el caso de:

1.- Sociedad Civil Organizada estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.

2.- Otros actores sociales estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF.

VII. Los principales criterios que son enunciativos y no limitativos bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:

1.- Con la Sociedad Civil Organizada

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (20%)
- ❖ Viabilidad (20%)
- ❖ Potencial autogestivo (20%)
- ❖ Replicabilidad (20%)
- ❖ Creatividad e innovación (20%)



infoDF
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



2.- Con actores sociales

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (50%)
- ❖ Viabilidad (50%)

VIII. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: aprobado sin observaciones y aprobado con observaciones.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS) fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC o actores sociales seleccionados, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

- IX. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.
- X. La recepción de los proyectos se llevará a cabo del **13 de junio de 2014**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.
- XI. La DVS publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica del INFODF (www.infodf.org.mx) el **27 de junio de 2014**.
- XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la DVS del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, la siguiente dirección de correo electrónico:



2014

info_{df}

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



miriam.bahena@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la DVS del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 con Miriam Mireya Bahena Barbosa ext. 234.



2° CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL

Con el propósito de generar acciones de corresponsabilidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores sociales fundamentales en el Distrito Federal, para promover el ejercicio, el uso útil y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP); y con fundamento en los artículos 1; 5; 9; 63, párrafo primero, y 71 fracciones V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), y en los artículos 2; 14 fracción VIII y 24 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:**

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores sociales a participar en el Programa Corresponsables 2014, cuyos objetivos son:

Objetivo general

Coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.

Objetivos específicos

- a) Impulsar una relación activa corresponsable de participación con la Sociedad Civil y el INFODF, en el trabajo de difusión y promoción del DAIP y DPDP.
- b) Impactar a la población objetivo en el ejercicio del DAIP y el DPDP, mediante productos y resultados específicos del trabajo de la Sociedad Civil.



infoDF

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



Requisitos

Es indispensable conocer las Reglas de Operación del Programa, en donde se detallan los lineamientos y mecanismos de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica INFODF (www.infodf.org.mx).

Proceso de registro de proyectos

Sociedad Civil Organizada.

- ✓ Constancia del Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal (Documento vigente expedido por la Dirección General de Equidad y Diversidad Social del DF.).
- ✓ Proyecto coincidente con los objetivos de la Convocatoria (Original y en versión electrónica).

Las organizaciones civiles que sus proyectos sean seleccionados en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social en el DF 2014 por el INFODF, no podrán recibir financiamiento en el Programa CorresponDES 2014.

Otros actores sociales.

- ✓ Currículum con las principales actividades desarrolladas en el tema de transparencia (Documento máximo de 2 cuartillas donde se precise la experiencia en proyectos anteriores en el tema de transparencia.)
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (Contar con recibo de honorarios.)
- ✓ Proyecto coincidente con los objetivos de la Convocatoria (Original y en versión electrónica).

A continuación se describen los ejes y acciones para un trabajo conjunto de la Sociedad Civil y el INFODF.

Los proyectos del programa en la presente Convocatoria podrán desarrollarse en los siguientes ejes temáticos:



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



Eje Único.- Promover la participación de la sociedad civil a través de actividades artístico-culturales y de difusión, que fortalezcan el uso y ejercicio del DPDP en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

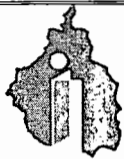
- Creación de campañas con propuestas innovadoras y creativas (radio por internet, promocionales, spots radiofónicos, tv por internet, actividades pedagógicas en videojuegos, blogs) relacionadas con la prevención, difusión y/o concientización a la población.
- Elaboración e implementación de propuestas (micro teatros, música, sociodramas, performance, exposiciones fotográficas y grafitis) que alienten y habiliten a la población a conocer, crear e investigar.
- Coordinar acciones destinadas a la realización de concursos de Artes Visuales y/o eventos artísticos.

Las OSC o actores sociales interesados en participar en el Programa Corresponde 2014, deberán apegarse a las siguientes:

BASES

- I. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Corresponde 2014, cada OSC o actor social podrá participar con un solo proyecto en cualquiera de los ejes publicados.
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Presentación de proyecto respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto (www.infodf.org.mx).
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **agosto a noviembre de 2014**, en el espacio geográfico del Distrito Federal.
- IV. El monto máximo a otorgar por proyecto será:

Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.), para Sociedad Civil Organizada.



infoDF
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



Hasta \$30,000.00 (sesenta mil pesos, 00/100, M.N.), para Otros Actores Sociales.

V. De manera opcional se brindará un taller de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa Corresponde 2014, el cual será el día **16 de junio**, en las instalaciones del INFODF:

1.- Con la Sociedad Civil Organizada en el horario de 10:00 a 12:00 hrs.

2.- Con actores sociales en el horario de 16:00 a 18:00 hrs.

VI. Con la finalidad de transparentar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados en el marco del Programa Corresponde 2014, el INFODF establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa, en el caso de:

1.- Sociedad Civil Organizada estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.

2.- Otros actores sociales estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF.

VII. Los principales criterios que son enunciativos y no limitativos bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:

1.- Con la Sociedad Civil Organizada

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (20%)
- ❖ Viabilidad (20%)
- ❖ Potencial autogestivo (20%)
- ❖ Replicabilidad (20%)
- ❖ Creatividad e innovación (20%)

2.- Con actores sociales

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (50%)
- ❖ Viabilidad (50%)



info df
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



- VIII. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: **aprobado** y **sin observaciones** y **aprobado con observaciones**.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS) fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC o actores sociales seleccionados, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

- IX. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.
- X. La recepción de los proyectos se llevará a cabo del **27 de junio de 2014**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.
- XI. La DVS publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica del INFODF (www.infodf.org.mx) el **4 de julio de 2014**.
- XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la DVS del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, la siguiente dirección de correo electrónico: miriam.bahena@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la DVS del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 con Miriam Mireya Bahena Barbosa ext. 234.



infoDF

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



3° CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL

Con el propósito de generar acciones de corresponsabilidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores sociales fundamentales en el Distrito Federal, para promover el ejercicio, el uso útil y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP); y con fundamento en los artículos 1; 5; 9; 63, párrafo primero, y 71 fracciones V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), y en los artículos 2; 14 fracción VIII y 24 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:**

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores sociales a participar en el Programa Corresponsables 2014, cuyos objetivos son:

Objetivo general

Coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en el Distrito Federal.

Objetivos específicos

- a) Impulsar una relación activa corresponsable de participación con la Sociedad Civil y el INFODF, en el trabajo de difusión y promoción del DAIP y DPDP.
- b) Impactar a la población objetivo en el ejercicio del DAIP y el DPDP, mediante productos y resultados específicos del trabajo de la Sociedad Civil.



2014



Requisitos

Es indispensable conocer las Reglas de Operación del Programa, en donde se detallan los lineamientos y mecanismos de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica INFODF (www.infodf.org.mx).

Proceso de registro de proyectos

Sociedad Civil Organizada.

- ✓ Constancia del Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal (Documento vigente expedido por la Dirección General de Equidad y Diversidad Social del DF.).
- ✓ Proyecto coincidente con los objetivos de la Convocatoria (Original y en versión electrónica).

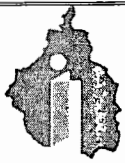
Las organizaciones civiles que sus proyectos sean seleccionados en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social en el DF 2014 por el INFODF, no podrán recibir financiamiento en el Programa Corresponde 2014.

Otros actores sociales.

- ✓ Currículum con las principales actividades desarrolladas en el tema de transparencia (Documento máximo de 2 cuartillas donde se precise la experiencia en proyectos anteriores en el tema de transparencia.)
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (Contar con recibo de honorarios.)
- ✓ Proyecto coincidente con los objetivos de la Convocatoria (Original y en versión electrónica).

A continuación se describen los ejes y acciones para un trabajo conjunto de la Sociedad Civil y el INFODF.

Los proyectos del programa en la presente Convocatoria podrán desarrollarse en los siguientes ejes temáticos:



infoDF

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

2014



Eje Único.- Impulsar la participación social a través del uso de técnicas periodísticas, audiovisuales y uso nuevas tecnologías en la promoción y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

- Trabajos de investigación periodística, crónica, reportajes, artículos, testimonios, cuyas fuentes de información contemplen, entre otras, el uso de solicitudes de información, recursos de revisión y consultas de portales.
- Preparación y realización de documentales, cortometrajes de ficción y fotografía.
- Diseño y ejecución de campañas institucionales en medios sociales (social media) que incorpore métricas de monitoreo y evaluación de audiencias, alcance, influencia e interacción, que permitan establecer estrategias coherentes de posicionamiento.

Las OSC o actores sociales interesados en participar en el Programa Corresponde 2014, deberán apearse a las siguientes:

BASES

- I. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Corresponde 2014, cada OSC o actor social podrá participar con un solo proyecto en cualquiera de los ejes publicados.
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Presentación de Proyectos respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto (www.infodf.org.mx).
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **septiembre a noviembre de 2014**, en el espacio geográfico del Distrito Federal.
- IV. El monto máximo a otorgar por proyecto será:

Hasta \$40,000.00 (treinta mil pesos, 00/100, M.N.), para Sociedad Civil Organizada.

Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos, 00/100, M.N.), para Otros Actores Sociales.

- V. De manera opcional se brindará un taller de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa Corresponde 2014, el cual será el día **1 de agosto**, en las instalaciones del INFODF:

1.- Con la Sociedad Civil Organizada en el horario de 10:00 a 12:00 hrs.

2.- Con actores sociales en el horario de 16:00 a 18:00 hrs.

- VI. Con la finalidad de transparentar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados en el marco del Programa Corresponde 2014, el INFODF establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa, en el caso de:

1.- Sociedad Civil Organizada estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.

2.- Otros actores sociales estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF.

- VII. Los principales criterios que son enunciativos y no limitativos bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:

1.- Con la Sociedad Civil Organizada

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (20%)
- ❖ Viabilidad (20%)
- ❖ Potencial autogestivo (20%)
- ❖ Replicabilidad (20%)
- ❖ Creatividad e innovación (20%)

2.- Con actores sociales

- ❖ Impacto social / Utilidad Social (50%)
- ❖ Viabilidad (50%)

- VIII. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: **aprobado sin observaciones** y **aprobado con observaciones**.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS) fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC o actores sociales seleccionados, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

- IX. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.
- X. La recepción de los proyectos se llevará a cabo del **8 de agosto 2014**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.
- XI. La DVS publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica del INFODF (www.infodf.org.mx) el **22 de agosto de 2014**.
- XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la DVS del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, la siguiente dirección de correo electrónico: miriam.bahena@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la DVS del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 con Miriam Mireya Bahena Barbosa ext. 234.